

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Asociados

ASOCIACION DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS DEL CENTRO OESTE SANTAFESINO

Domicilio legal: Cervantes 54

Rafaela, Santa Fe

INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

He auditado los Estados Contables adjuntos de la Asociación de Graduados en Ciencias Económicas del Centro Oeste Santafesino, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Julio de 2015, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio cerrado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 5 y Anexos I, II y III, cuyas cifras resumidas son:

ACTIVO	\$ 522.541,59.-
PASIVO	\$ 0,00.-
PATRIMONIO NETO	\$ 522.541,59.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 139.409,64.-

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2014 son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se los presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION EN RELACION CON LOS ESTADOS CONTABLES

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

OPINION

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Asociación de Graduados en Ciencias Económicas del Centro Oeste Santafesino, sus resultados, la evolución de su Patrimonio Neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de julio de 2015, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) La entidad no registra deuda en concepto de Ingresos Brutos con la Administración Provincial de Impuestos (API) al 31 de julio de 2015.
- b) A fecha de cierre no existe deuda alguna en concepto de aportes y contribuciones patronales a favor del Organismo recaudador nacional.

Rafaela, 9 de noviembre de 2015.

C. P. N. María C. Frana
M. P. 6472 – Ley 8.738
C. P. C. E. Santa Fe